

CIRCULAR No. SPF/01/2024.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 21 de febrero de 2024.

**CIUDADANOS
VICEFISCALES GENERALES, REGIONALES Y,
FISCALES ESPECIALIZADOS
PRESENTES.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 y 114 Apartado D de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 6, 11 fracción VII, 20 Primer Párrafo y 32 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; 3, 4 fracción III, 5 y 6 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, he tenido a bien emitir la siguiente:

CIRCULAR:

ÚNICO. Con la finalidad de cumplir con las actividades y fijar estrategias para consolidar la seguridad en el Estado de Oaxaca, solicito un informe diario de los cateos que sus respectivas áreas van a solicitar ante el Juez de Control, los detalles de su ejecución indicando lugar, número de domicilios a catear y remitir los resultados obtenidos con imágenes/fotografías, información que deberán remitir de manera inmediata al titular de la Institución y al Vicefiscal General Zona Centro, para estar en condiciones de informar de manera objetiva todos los días en las mesas de seguridad en las que participa el titular de la Institución.

TRANSITORIOS

ÚNICO. La presente Circular entra en vigor el día de su firma.

**ATENTAMENTE
EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA**

JOSE BERNARDO RODRÍGUEZ ALAMILLA.

C.c. para el expediente.
jdam/jic/gpz